



**Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-
con Don Fernando Corvalán Del Río**

Decreto N° 6850

Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Decreto Aprueba Trato Directo para Servicios Especializados en Endodoncia Odontológica N° 1294 del 26/10/2010 en Endodoncia Odontológicas.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Fernando Corvalán Del Río, autorizado con decreto N° 1362 del 08/11/2010 y renovado para el año 2011 con decreto N° 1815 del 31/12/2010, para el año 2012 con decreto N° 3018 del 29/12/2011 y para el año 2013 con decreto N° 7490 del 28/12/2012.

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don Fernando Corvalán Del Río Rut N° 13.305.901-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/FFV/MSR/ahm



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**

Distribución: **Secretaría Municipal**, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.